

introduciendo porcos persiuiendo que suplen
 quieren renovar la poblacion y fabricar
 de otras casas en la expresada falda en el
 sitio que es propio de esta ciud. la que deuen
 atender a la mayor extension de su vecin
 dad por la utilidad que le remita, no an
 tiendoles adha Religion dho alguno para
 lo contrario an en la propiedad como en
 la posesion de dho terreno, y que es suyo
 que por parte de esta ciudad se defienda al
 dho Juan Barra así para la continuacion
 de su obra como para la de los demas sitios del
 do y que en adelante redieren para lo mismo
 acuerda que el cavallero Dn. Fr. de S. J. de
 en nombre de esta ciud mostrando parte en
 Justicia valga a la defensa de la dha novedad
 haciendo todas quantas dilig. combengan
 sobre la subsistencia de dha dha ciudad:—
 Lo f. Don Fran. Martin y Don Felipe Sanchez man
 sanas. Diferon que acento la expresada ciud
 que se halla pendiente ante la Real Sur. sobre
 persiuios que alega el com. y Religion de
 Fr. Diego de la Cruz se le ocastra de la obra
 que dho Sur. y Barra pretende hacer y que
 en esto no se tiene ni perjudica el dho y facil
 tad que esta ciud. tiene para reparar su
 al vecino de la en aumento de su poblacion
 pues nunca le priva ni puede con persiuios
 de terreno consideren no es de obligacion en
 cumbenia suya la defensa de dho Reino
 y que sea unánim. adha Juan Barra como
 quales quiera que vien a la gracia que es
 Ciudad los Confiera por lo que desde luego se se
 parar a Navarro enmendando su Religion

por el
 ✓

